

*De viaje tras el encuentro entre archivo e historiografía**

TRAVELING ON THE SEARCH OF THE ENCOUNTER BETWEEN
ARCHIVE AND HISTORIOGRAPHY

GUILLERMO ZERMEÑO PADILLA

El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos

México

ABSTRACT

Two questions arise from this research: When and how history, understood as the investigation of the past, and the archive, understood as a witness of times past or as a privileged site of memory, intertwined themselves? How the interest in history, and the necessity of the archive as a support of anti-quarian history is born, and what reflections arise? To answer these questions special attention is placed on the period 1750-1820, particularly by following the evolution of the term “archive” and its relation with the writing of history. This is possible through the hypothesis that the uses of the archive and its own modalities of the ancien régime were transformed during those years, making possible the development of a new historiographical practice. Because it is not obvious that the archive is created and evolves before the historians, it does it before the legal/institutional and governmental order. The archive is an instrument of government. The fusion between history and archive can only be glimpsed when a liberal governmental order makes obsolete the previous legal/institutional order, and the laws belonging to the iusnaturalismus start being postulated as historical events.

* Este artículo se terminó gracias a la Cátedra Eulalio Ferrer otorgada por la Universidad de Cantabria en Santander. Expreso mi especial reconocimiento y agradecimiento a su director y responsable, Manuel Suárez Cortina, de quien he recibido sólo atenciones y valiosas sugerencias para este ensayo.

Key words: Archive, historiography, memory document/monument, travel, conceptual history, curiositas, antiquarian, historian.

RESUMEN

Dos preguntas atraviesan esta investigación: ¿Cuándo y cómo se entrecruzaron la historia entendida como investigación del pasado y el archivo entendido como testigo de los tiempos pasados o recinto privilegiado de la memoria? ¿Cómo nace el interés en la historia y la necesidad del archivo como soporte de la historia anticuaria, y las reflexiones que suscita? Para responderlas se presta especial atención al periodo 1750-1820 y se hace principalmente a través del seguimiento de la evolución del término “archivo” y su relación con la escritura de la historia. Se hace bajo la hipótesis de que los usos del archivo y sus modalidades propias del antiguo régimen se transformaron durante ese lapso y trajeron aparejado el desarrollo de una nueva práctica historiográfica. Porque no es obvio que el archivo se cree y evolucione de cara a los historiadores, sino más bien lo hace frente al orden legal/institucional y gubernamental. El archivo es un instrumento de gobierno. La fusión entre historia y archivo sólo se vislumbra cuando un orden liberal gubernamental convierte en obsoleto al orden legal/institucional anterior, y las leyes pertenecientes al derecho natural comienzan a postularse como eventos históricos.

Palabras clave: Archivo, historiografía, memoria, documento/monumento, viaje, historia conceptual, *curiositas*, anticuario, historiador.

Artículo recibido: 22/3/2012

Artículo aceptado: 25/4/2012

Y singularmente en la Historia que como trompeta del juicio, llama de los sepulcros a los muertos, volviéndolos a la vida a ser juzgados en el tribunal de los doctos libros.

Juan Rodríguez de León Pinelo (1642)¹

ARCHIVO/HISTORIA//HISTORIA/ARCHIVO

Rastrear la historia del concepto de archivo es casi por definición una tarea imposible. Hacerlo, presupone ya la formación de un “archivo” previo. Y esta faena se pierde en el mito de los orígenes de sí mismo. Por eso estaré contento si consigo situar la evolución del término en el periodo de transición del antiguo régimen monárquico al constitucional. Lo hago bajo la premisa de que es durante este lapso (1750-1820) cuando las nociones de archivo e historia se fusionaron en un abrazo que determina su evolución posterior, misma que señala las pautas desde las cuales estamos pensando esa relación. Partimos entonces de la evidencia contemporánea de que los archivos están ahí –bien dispuestos y abiertos– para ser “investigados”, constituidos en espacios privilegiados para conservar grandes o pequeños “tesoros documentales”, que se asemejan irónicamente a veces a los lugares donde los muertos son enterrados.²

Archivo, en ese sentido, es un vocablo que designa ante todo un espacio, en parte imaginario, en parte localizable. Imaginario, por yacer en el trasfondo de un tipo de operaciones de comunicación implicadas en convenios, acuerdos o conflictos entre perso-

¹ “Aprobación y discurso del doctor Juan Rodríguez, canónigo de la Catedral de Puebla a la Historia Real y Sagrada de Juan de Palafox y Mendoza, obispo y arzobispo de México, virrey de Nueva España y visitador”, en Ernesto de la Torre Villar, *El humanista Juan Rodríguez de León Pinelo. Anejos de Novohispania*, p. 169.

² Vicenta Cortés, *Archivos de España y América. Materiales para un manual*, p. 11.

nas e instituciones. El archivo funciona como el lugar donde se ha depositado la palabra acordada, el compromiso establecido, a la vez que como el espacio que otorga legitimidad a dichos acuerdos. Está revestido en esencia de un fondo jurídico legal al servir de resguardo a los papeles “originales”, distintos de copias y reproducciones. Para su hechura han sido necesarios por lo menos dos tipos de personas: el “archivero”, que se encarga de recoger y custodiar los papeles, y el “escribiente o amanuense”, que los plasma en un pliego de papel. Ese fondo legal y legitimador remite a un espacio social mayor que no es sino el de la gobernabilidad y las formas específicas del Estado o régimen político en el que tienen lugar las transacciones entre los individuos bajo la mirada de los testigos.

Por otro lado, el archivo conlleva dentro de sí una conexión explícita con la temporalidad. Cada acto o instantánea archivadora se realiza fundamentalmente de cara al futuro. Sellado el acuerdo y conservado en ese lugar —a la manera de una caja o arca—, ese lugar se transforma luego en un referente sustantivo para juzgar y evaluar futuros sucesos, bajo dos modalidades temporales: una de cara a la eternidad o perennidad, y otra frente a las contingencias propias del acontecer humano. El acto archivístico se realiza en primer lugar como un acto de conservación de hechos o acciones para la memoria (contra el olvido), y para sentar un precedente o acto inaugural imperecedero. Situados en las contingencias de la existencia humana, ese acto servirá de referente o antecedente para litigar, arreglar posibles conflictos y pleitos futuros. Este vaciamiento hacia el futuro, teniendo al pasado como referente, remitirá siempre al presente como actualidad viva.

Por eso, la pregunta que nos planteamos en esta pequeña exploración es saber si la transformación política que dio lugar al nacimiento de un país como México trajo aparejada también una transformación semántica del archivo. Es decir, si los usos del archivo y sus modalidades propias del antiguo régimen trajeron consigo además su transformación al aparecer y desarrollar nuevas

formas de gestión republicana del poder. Nuestra hipótesis general es que habrá líneas de continuidad entre un régimen y otro, a la vez que habrá cambios identificados con pequeñas detalles no menos significativos. Las formas o estructuras del archivo tradicional sufrirán una evolución indicada en una especie de desacralización de la relación con la política, y la necesidad de generar un nuevo lenguaje jurídico/científico para validar y legitimar el nuevo funcionamiento del archivo. En este caso tenderá a darse una especie de reforzamiento de la fusión entre Historia y Archivo no tan acentuada en el régimen anterior. ¿Cuándo y cómo se entrecruzaron la historia entendida como investigación del pasado y el archivo entendido como testigo de los tiempos pasados o recinto privilegiado de la memoria? Porque no es obvio que el archivo se funde y evolucione de cara a los historiadores, sino lo hace más bien frente al orden legal/institucional y gubernamental. El archivo es un instrumento de gobierno y no tanto refiere en primera instancia al establecimiento de lo que conocemos como régimen moderno de temporalidad, inscrito en la idea de transición o paso incesante de una cosa a la otra. Si el archivo en su acepción tradicional está fundado de cara a la perennidad, al no-cambio (es un baluarte de la tradición), la fusión entre historia y archivo sólo se vislumbra cuando un orden liberal gubernamental convierta en obsoleto el orden legal/institucional anterior; cuando leyes del fuero común o pertenecientes al derecho natural comiencen a postularse como eventos históricos, como respuesta a situaciones históricas, y no como cuestiones pertenecientes al orden de la naturaleza.

DEL (DES)ORDEN DEL ARCHIVO AL ORDEN DE LA HISTORIA

Aquí nos preguntamos acerca de los lugares del archivo en el antiguo régimen. ¿Cómo nace el interés en la historia y la necesidad del archivo como soporte de la historia anticuaria, y las reflexiones que suscita?

El archivo pertenece en su origen, como ya se dijo, al orden legal/institucional. Garantiza la salvaguarda del orden legal. Es una institución corporativa jerárquica diseminada en los distintos órganos del gobierno, civiles y eclesiásticos, de lo que en conjunto compone el cuerpo de la nación española. Ulteriormente, como un efecto no calculado. Llegará a ser el acervo o referencia del trabajo de los historiadores. De los historiadores en sentido moderno, es decir, como profesionales dedicados a la investigación del pasado. Esa aparición, como veremos, emergerá de una escisión o hendidura en el interior del cuerpo de los juristas, divididos entre la salvaguarda de los papeles institucionales del orden legal, y el desarrollo de la historia del derecho o de las instituciones. Y para ello visitarán, copiarán (o saquearán cuando se trata de guerras) las arcas del archivo “muerto” (como naturaleza/fósil), casi como trofeo de guerra. Esto será evidente, por ejemplo, cuando el ejército imperial de Napoleón invada la península ibérica. Ya desde 1778-1785 los archivos centrales metropolitanos se habían desmembrado al trasladar los papeles concernientes a los dominios de España en ultramar a Sevilla (Archivo de Indias); pero además había gran liberalidad en la entrada y salida de los documentos de los acervos oficiales existentes, e incluso una desatención a la importancia de los documentos pertenecientes al “archivo muerto”.³

Para la Nueva España hay un documento bastante revelador acerca de este (des) interés o falta de valoración del archivo tal como lo hacemos actualmente. En 1764 se expidió una real cédula para que los virreyes presidentes, gobernadores y oficiales

³ El Archivo de Indias fue creado en Sevilla entre 1785 y 1790. Una muestra del descuido o falta de atención por esa porción del archivo “muerto” es el decreto que ordena que todos los “papeles de gobierno queden depositados en el archivo del ayuntamiento, sin poder ser extraviados, ni extraídos, ni quemados” (*Gaceta del Gobierno de México* –en adelante GGM, y se referirá dentro del párrafo, a menos que de se cite en nota– 20/3/1810). Se tienen procedimientos establecidos para archivar, según el tipo de papeles, para separar “el original” o meter papeles y procesos “en un archivo de tres llaves”, cuando se trata de monasterios (GGM 1/3/1819).

reales de los reinos de las Indias cumplieran la orden de impedir que se extrajeran los libros y papeles archivados en las oficinas, y si eran solicitados, se hiciera con acuerdo en órdenes expresas autorizadas.

Siendo repetidos los casos en que algunos individuos han extraído papeles y documentos de los archivos y oficinas donde debían existir, llevados de la facilidad con que los venden por la actual carestía del papel á bizcocheros, coheteros, boticarios, tenderos y otros, para el fin de consumirlos en los usos de sus oficios, sin advertir en los perjuicios que ocasionan al público; he mandado por decreto de 4 del corriente, que para cortar del modo posible este pernicioso desorden, se cele con la mayor vigilancia por los señores alcaldes de corte, jueces ordinarios y alcaldes de barrio, que ninguno compre escritos en papel sellado, legados de escrituras, ni libros de caja, quedando únicamente al arbitrio del comprador hacerlo libremente de bulas de los bienios pasados, planas de muchachos de escuela, sobreescritos y otros impresos y papeles que de ningún modo puedan contener asunto que interese, y de cuya venta pueda seguirse perjuicio. [...]

Y porque puede suceder lo mismo en la venta de libros extraídos de las bibliotecas públicas ó particulares por los criados ú otras personas, no deberán hacer uso de ellos los mencionados compradores, sin asegurarse la legitimidad de la persona del vendedor, y bajo las mismas circunstancias de dar parte al juez del barrio ó pueblo; debiendo poner el mayor celo y cuidado en este importante asunto los jefes de oficinas, secretarios, escribanos y oficiales mayores de las escribanías y oficios.⁴

⁴ Real cédula para que los virreyes presidentes, gobernadores y oficiales reales de los reynos de las Indias cumplan con lo que se manda sobre que no se extraigan los libros y papeles que se hallan archivados en las reales oficinas, y que si necessitaren alguna razon la saquen, y pidan en la forma que se expressa. San Ildelfonso, Octubre 7 de 1764. En *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. Ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, <<http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/>>.

Napoleón llegó a la península ibérica, tras la campaña en Egipto, con la idea de reunir en París los archivos de todos los estados incorporados al imperio de manera voluntaria o a la fuerza. Aspiraba a concentrar en la capital imperial todos “los monumentos históricos, políticos y administrativos de Europa”; idea que se fue concretando a partir de 1809. Con respecto al Archivo de Simancas, Napoleón dispuso en 1810 llevarlo a Bayona y de ahí a París, tratándose en gran parte –como le informaba el general Kellermann– de papeles inútiles, aun cuando algunos de éstos, en el pasado, el “Archivero no podía tocar bajo la pena de muerte, y cuya llave tenía el mismo Felipe II”.⁵ El subalterno de Napoleón calculó que solo tratándose de papeles de “carácter histórico” equivaldría eso a algunos cientos de toneladas de peso y unos doce mil carros para su traslado, sin considerar todos los papeles utilizados por la tropa para entrar en calor en invierno durante la ocupación. Finalmente, a partir de 1811 salieron de Simancas cuatro entregas de archivos españoles con un total de casi 20 toneladas, que luego retornarían parcialmente durante la restauración en 1816.⁶

En Nueva España, durante ese periodo, “archivo” es un vocablo que sólo a partir de 1780 comienza a aparecer con relativa frecuencia en las comunicaciones periódicas impresas de la Ciudad de México. Su semántica tiende a dispersarse y multiplicarse a partir de ese momento. Al menos revisando la *Gaceta de México* a partir de 1750-1780 no aparece la voz archivo. Solamente en la edición del 14 de julio de 1784 se realza la voz “archivero” (nombrado por el virrey) del Real Tribunal de Cuentas o encargado de fijar e inventariar todos los acuerdos de compraventa de propiedades. A un inmueble le corresponde una escritura y, a ésta, el lugar

⁵ Francisco Romero de Castilla y Perosso, *Apuntes históricos sobre el Archivo General de Simancas*, pp. 76-77.

⁶ *Ibidem*, pp. 78-89.

de un archivo, de un local o edificio donde yacen y se expiden las constancias para todo lo que se le “ofrezca” al “Público”.⁷

Pero también, en los momentos críticos como los de la década de 1810, en Nueva España se expedían actas con los “expedientes originales” para “futura constancia” de los vecinos fieles al gobierno durante la restauración de la monarquía en 1815 (Toluca, 9 de junio de 1815, GGM 1815/07/27; GGM 12/8/1815). Se escribe para dejar constancia en el archivo y grabarlo en “la memoria de todos los vivientes y se tradiccionen a la posteridad” (GGM 14/9/1815). Pero al mismo tiempo estos procedimientos cumplen una función política en el presente: permiten identificar y separar a los fieles de los infieles o “descarriados” del vecindario (GGM 19/9/1815). Al hacerlo público “por escrito y de palabra” se consigue distinguir a los leales de los “perdidos y desnaturalizados”. En ese sentido, el acto archivístico cumple también funciones de contrainsurgencia al sacar de la sombras (hacer luz) a “los rebeldes” y sembrar entre ellos “la confusión” (GGM 20/7/1816; GGM 3/9/1816). Asimismo en el transcurso de la confrontación militar se suelen salvar no sólo los artefactos de la muerte (cañones, pólvora, municiones, cartuchos de fusiles) sino también “el archivo de papeles de la provincia” (GGM 24/3/1819).

Y es que no hay institución que no funcione sin archivo. Incluso puede darse el caso de que éstas lleven consigo el “archivo portátil”. También la noción tiende a explayarse a través del mismo medio que la menciona y hace uso del término. La misma *Gaceta Política* se autoadjudica el ser soporte de un archivo vivo en el que se depositan día con día “las novedades del tiempo acrisoladas”; ese “tiempo” que funciona como testigo del acontecer humano. Una memoria viva “empapelada” que se extiende a su vez hacia una multiplicidad de objetos, sean las obras del creador de la naturaleza (historia natural), o del resultado del obrar humano (His-

⁷ *Gaceta de México* –en adelante GM y se referirá dentro del párrafo, a menos de que se cite en nota– 25/8/1789).

toria civil). En torno a la idea de la *curiositas*⁸ o deseo de acercarse y desentrañar lo no visto o desconocido, lo diferente –profundizado durante el siglo XVIII⁹ se sientan las bases del coleccionismo y la afición por la creación de los gabinetes de curiosidades –cuyo impacto se puede observar en la lectura de la *Gazeta de México*–, “gabinetes”, en la mayoría de las veces bastante incipientes, que dan lugar a la reunión de objetos provenientes de los tres reinos de la naturaleza (animal, vegetal y mineral), hecho generalmente

⁸ Para una síntesis de la historia de la palabra *curiositas*, vid. Klaus Kruger, “Einleitung”, en *Curiositas. Welterfahrung und ästhetische Neugierde in Mittelalter und führer Neuzeit*, pp. 9-18. En el paso de una curiosidad malsana, pecaminosa, ligada al ver de la mirada (*concupiscencia oculorum*), al desarrollo de una afición o inclinación que integra el conocer con una suerte de erótica implicada en el conocer crítico analítico (*scientia*), el punto decisivo, según Lorraine Daston (“Die Lust an der Neugier in der früheneuzeitlichen Wissenschaft” pp. 147-175”), se da en el momento en que deja de ligarse a un acto pecaminoso inscrito en la distinción agustiniana entre la *admiratio* (capacidad de asombro) y la *curiositas* (capacidad malsana del ser humano que hay que evitar). Santo Tomás, por ejemplo, sustituía *curiositas* por *studiositas*. Uno de los primeros que invierte esa relación y supera dicha dicotomía es Newton en su *Nueva teoría acerca de la luz y los colores* de 1672, en donde rehabilita la *curiositas* como un acto virtuoso y necesario del conocer humano. Este giro newtoniano se explica por el distanciamiento de la filosofía natural de la escolástica ligada a Aristóteles, en el sentido de que éste privilegiaba en la observación de la naturaleza las regularidades o aquello que sucedía un mayor número de veces o causas de las cosas. Su lugar será ocupado por el énfasis en su contrario: lo particular, lo específico, aquello que nos salta a la vista por salirse del cuadro, de la novedad, lo misterioso. Capacidad de asombro se liga así a la afición por lo diferente. Y esto ocurre en el ámbito de la filosofía de la naturaleza y de la historia natural del periodo. De ahí que el desarrollo de esta nueva noción de *curiositas* permita el desarrollo y multiplicación de los gabinetes de curiosidades y de la historia anticuaria. Este fenómeno se presenta no linealmente, ya que al lado de su aparición se sitúan sus mismos críticos, o defensores de las regularidades y de la idea del hombre como naturaleza constante. Al respecto, vid. la crítica del antropólogo Marshall Sahlins, *La ilusión occidental de la naturaleza humana*.

⁹ Sería el contexto, por ejemplo, para entender la aparición del famoso diccionario del jesuita Esteban Terreros y Pando en Italia entre 1768 y 1788, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Véase María Arribas Jiménez, “Algunos aspectos de la elaboración del *Diccionario castellano* del padre Terreros: las fuentes orales y la observación directa”, <<http://www.google.es/search?q=mariaarribasjimenez>>.

por funcionarios o asistentes (GM, 24/5/1790); objetos que precisamente sientan su atractivo en su rareza o novedad. Se mencionan algunas de las personalidades más conocidas como Fausto Elhuyart, Joseph Antonio de Alzate y Ramírez y Francisco Xavier Sarria, quienes se han preocupado por dar cuenta en especial de la Historia natural de los dominios indianos de la monarquía.¹⁰

¹⁰ En la GM 22/10/1788 aparece un real decreto del 8 de julio. Archivo General de Indias. Carlos III. *Vid.* también la cédula de abril de 1801. Reales Cédulas 3038 – 017 (1801), AGN /Indiferente Virreinal. México. Se manda a los Virreyes de los Reinos de Indias sobre el buen orden de Archivos Virreinales, para su conservación y reserva de papeles. Se notifica que hubo una cédula anterior del 19 de Julio de 1741 en que se mandó a los Virreyes de los Reinos de las Indias que a su vez ordenaran a los alcaldes mayores y magistrados que levantarán un inventario de los “nombres, número y calidades de los Pueblos de su Jurisdicción, estado y progresos de las Misiones, conversiones vivas, y nuevas reducciones”, materiales (seis tomos en folio regular) en poder de uno de los Libreros de esa Corte, para que los recuperaran y evitaran que cayeran en manos de “los extranjeros y enemigos, noticias de que quizá podrán servirse en daño del estado cuando menos se espere”, o también como ha sucedido “por curiosidad de otros motivos recojan esos Papeles, se custodien con reserva; por su fin y muerte se venden por papeles viejos, como ha sucedido en el caso de que se trata y de todos los días”. Así la nueva disposición pone una vez más el dedo en el problema de evitar que los papeles se extravíen o se vendan como papel viejo, y “no se saque ningún papel en Copia, ni menos Original sin su consentimiento y sea necesario para el servicio y administración de justicia, cuidando mucho de que en los Archivos haya todo aquel método, economía, y orden que se requiere, para evitar los inconvenientes apuntados”. Es una orden transmitida a todos los gobernadores e intendentes desde las Californias hasta Yucatán. En cumplimiento del decreto se establece el “método y orden” para custodia, orden y conservación del Archivo, que implica la separación de los “legaxos con una rotulaza en pergamino que indica por letras iniciales su materia y el año” y su colocación “en una de las Papeleras en la misma Pieza en que está el oficio pues no hay otra”. Se pone orden según el tipo y clase de documento. Al referirse a los “Expedientes secretos” se recomienda se archiven en una “alazena con su llave, y en ella están también los votos reservados, y el Libro de ellos que asimismo la tiene” (Méjico, Septiembre 15 de 1801. Rúbrica: Felix Lardizábal). Sobre el léxico del archivo, *vid.* Margarita Gómez Gómez, “La terminología archivística del siglo XVIII a través de las Ordenanzas del Archivo General de Indias”, en Francisco M. Gimeno Blay (ed.), *Erudición y discurso histórico: Las instituciones europeas (S. XVIII-XIX)*, pp. 193-212.

En razón de esa *curiositas* se desata el gusto por los viajes y las expediciones, y su objetivo: levantar un inventario enciclopédico del reino de la naturaleza y de los usos y costumbres del ser humano. Además de en la observación directa, todo esto se puede encontrar y confrontar en los archivos en forma de papeles, memorias y libros. Incluso un libro impreso puede pasar por “archivo” por contener “multitud de noticias muy particulares”, de interés para los “curiosos”, funcionando como un “archivo general” cuando se trata de describir la vida de una ciudad o de un pueblo (GM, 3-11-1802). Así, “archivo” es todo repositorio localizable y/o portátil que contiene un tipo de información, noticia, novedad, no siempre sustancioso al mezclarse “ojarasca” (*El Regañón General* 4/2/1804). Por eso la invención del archivo para la historia presupone el desarrollo de un tipo de crítica documental o arte de discernir lo que vale la pena de lo que no, lo verdadero de lo falso, una práctica muy próxima a la que ha venido desarrollándose en el campo de la anatomía y la cirugía médicas a partir del siglo XVI.¹¹

Así, puede verse que hacia mediados del siglo XVIII el conocer de las cosas ya funciona a partir de la distinción entre el simple aficionado (que se puede o no asombrar de cualquier cosa) y el experto o sabio que se ha aplicado al estudio de las cosas, traducidas en la publicación de libros y tratados de historia natural, de un lado, y de historias civiles y eclesiásticas, por el otro (GM 30/5/1795; GM 13/12/1791). Asimismo, en los archivos de las instituciones civiles y religiosas se pueden encontrar testimonios probatorios de la ocurrencia de algo, como aquella en la que participó el fraile dominico neoleonés, Servando Teresa de Mier, al poner en entredicho la veracidad de las apariciones de la virgen de Guadalupe (GM 30/3/1795), un tema delicado que hizo decir

¹¹ Rafael Mandressi, *Le regard del anatomiste. Dissection et invention du corps en Occident*, París, Éditions du Seuil, 2003. [Hay versión en español: *La mirada del anatomista. Disección o invención del cuerpo en Occidente*, México, Uia-Departamento de Historia, 2012].

al obispo erudito Miguel Guridi y Alcocer en 1820, que en los años de las apariciones no había manera de contar con las pruebas o testimonios como para refutar las apariciones, dada la no existencia de “archivo, ni escribano, ni notario”; así no quedaba sino creer o no creer en ellas, o constatar, en su defecto, el milagro de su conservación en la memoria al quedar “escritos en el corazón de los españoles y naturales cuando fue el suceso” (GGM 1/1/1820). O se acudirá a revisar los archivos de la Universidad de México para probar que Hidalgo, el cura de Dolores, no estudió en ese recinto (GM 2/10/1810).

No obstante, se encuentran también metáforas que asocian al archivo con un “oscuro calabozo” (*El Regaño General*, Madrid 4/2/1804), o lugar donde yacen sepultados viejos papeles. Exactamente, el archivo, como lo contrario de lo público (o lugar marcado por el secreto y el misterio), que requeriría por lo mismo tener que ser escudriñado, para extraerle el secreto que oculta a los contemporáneos. Si bien, en el contexto de la crisis ocasionada por la invasión de los ejércitos napoleónicos en 1809 se apela al no secretismo de los testimonios a fin de hacer público y ostensible el rechazo al “pérvido Napoleón” (GM 18/1/1809). Ésa es, por otro lado, la razón de ser de la publicación y fabricación de insignias, medallas, emblemas que, a la manera de un archivo, propagan el recuerdo de un hecho ilustre o memorable. De esa manera se conserva de un lado “su memoria” y, del otro, se amonesta a los compañeros para seguir el ejemplo inscrito en su evocación. Por eso, los hechos “archivados” poseen una doble faz: son recuerdo para el porvenir y amonestación para los presentes (*Correo Semanario Político y Mercantil de México* 17/1/1810).

HISTORIA, VIAJE, CRÍTICA HISTÓRICA Y ARCHIVO

En 1578 Felipe II mandó a sus representantes de las Indias a que recopilaran y enviasen todos los papeles relacionados con la historia para “hacer y proseguir la historia general de las Indias con

el fundamento de verdad y noticia de cosas que se requieren". En la orden aparecen los asuntos de la historia al lado de otros vinculados con el gobierno, la guerra y los "descubrimientos y cosas señaladas", a fin de que envíen los "originales o copia" al Consejo de las Indias, evitando su multiplicación innecesaria.¹² En ese caso el mandato del monarca hacía eco también de la tradición instaurada por un viajero del *quattrocento* italiano que dio origen al término de *Antiquarius*.¹³ En España, este vocablo se oficializó hacia 1763, cuando se hizo el nombramiento de un académico encargado de la custodia de los fondos del Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, que había sido creada en 1736 con el objeto de vigilar y expurgar toda clase de materiales antiguos hechizos o fabulados. La creación de la Academia, que en 1744 fusionó el oficio de cronista real con el de Indias, sentó un precedente sustancial en la búsqueda de escribir una historia de la nación española limpia de toda credulidad insana y de la "malicia de ciertos impostores" o charlatanes.¹⁴ Este tipo de instituciones tenderá a reproducirse como la Academia Valenciana de la Historia promovida por el conocido Gregorio Mayans y Siscar, quien en 1742, al redactar las constituciones de la institución, suscribió el mandato de recoger e ilustrar "las Memorias Antiguas i Modernas, pertenecientes a España en todo género de Artes i Ciencias", abierta a todo género de estamento, "Noble, o Ciudadano", y de carácter semiprofesional, "Dotor en qualquier

¹² Ley 41, título 21, libro 4, en *Recopilación de Indias*, vol. II, p. 1294. Felipe II, desde San Lorenzo, a 25 de junio de 1578.

¹³ Sobrenombre dado a Ciriaco de Pizzicolli o de Ancona (1390-1452), comerciante que viaja a Turquía, Grecia e Italia, y aprovecha sus viajes para mirar las antigüedades y dibujarlas. Se le tiene por ser el precursor o fundador de la arqueología o estudio, investigación y conservación de los monumentos antiguos, una denominación creada en el siglo XIX por la Academia Pontificia Romana de Arqueología, con el fin de distinguir el estudio de los "monumentos literarios" de los "monumentos", en sentido propio. (A. Gómez Moreno, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, p. 258).

¹⁴ Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, p. 63.

Arte Liberal o Ciencia: quien viviere de sus rentas i fuere persona honesta: i qualquier eclesiástico, secular o regular".¹⁵

Precisamente a mediados del siglo XVIII apareció en lengua española, traducido del latín, una especie de manual que integraba el instructivo para viajar productiva y virtuosamente con otros dos pequeños instructivos para ordenar y clasificar bibliotecas y archivos. Viajar para instruirse acerca del origen de las cosas del mundo natural y humano, y asombrarse de la diversidad de culturas y modos de hacer las cosas, y de esa manera salir del "barbarismo" y "provincialismo", son aspectos que atraviesan la publicación en español de este material originalmente escrito por un monje benedictino alemán.¹⁶

El libro de Legipont y su planteamiento es deudor de dos obras capitales del desarrollo de la crítica histórica. La primera, de su correligionario, también monje benedictino, Jean Mabillon (1632-1707), autor de *De Re Diplomatica* (1681), respuesta a otro libro del jesuita belga Daniel Papebroch, quien con Gotfried Henschen había publicado el *Acta Sanctorum* para establecer el canon comprobado documentalmente del santoral cristiano. La crítica documental emprendida por Mabillon apuntaba a depurar

¹⁵ Antonio Mestre, *Historia, fuentes y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*, pp. 29-30.

¹⁶ Oliver Legipont, *Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los Viages a Cortes Estrangeras. Con dos Dissertaciones. La primera sobre el modo de ordenar, y componer una Librería. La segunda sobre el modo de poner en orden un Archivo*, traducido del latín por Joaquín Marín, 1759. El *Itinerario...* fue publicado originalmente en 1751, y en esta edición española se ha omitido un apartado sobre geografía, a cambio de insertar dos disertaciones entresacadas de un tomo publicado en 1747 intitulado *De Dissertaciones Philologico-Bibliographicas*. Como traductor, el compilador se comporta también como editor de un nuevo texto, ya que al trasladarlo de un lugar a otro, de Alemania a España, el traductor advierte que hay partes a las que no ha prestado tanta atención debido a su elogio excesivo de la Casa de los Austrias durante la guerra de Sucesión dinástica. Actualmente se le considera como uno de los primeros instructivos de utilidad para ordenar y clasificar los archivos. Debo la identificación de este texto a mi lectura de Ramón Alberch Fugueras, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, p. 36.

la documentación falsificada de origen merovingio ligada a la historia de la orden en el claustro benedictino de Saint Denis en París. Mabillon, con Papebroch, en ese sentido, en una riña interna establecieron los parámetros de lo que será la crítica documental para discernir los papeles originales y genuinos de los falsos, que en España adquirirá la forma de lucha de la historia contra los “falsos cronicones”.¹⁷ El *segundo* referente de la obra de Legipont es la de Charles-César Baudelot de Dairval, *De l'utilité des voyages et de l'avantage que la recherche des antiquitez procure aux scavans* (París, Pierre Aubouin et Pierre Emery, 1686, 2 vols.), que constituye probablemente el primer manual viajero destinado a los anticuarios, sabios, eruditos inclinados al coleccionismo de toda clase de objetos, incluidas las lenguas, reliquias y escrituras antiguas.

En particular, el instructivo de Legipont para ordenar los archivos¹⁸ condensa, como se dijo, una práctica de la orden reformada de los benedictinos dirigida al ordenamiento de los papeles antiguos y su acomodo en armarios y cajas (arcas) que dan propiamente el nombre del “archivo”. Son esos lugares donde se conservan los documentos (en griego antiguo *Archeios, o Archivos, y Chartophylacios*) los que a su vez van a funcionar como “armas legales” para la defensa de derechos y privilegios, así como perpetúan “legal, y públicamente la memoria de las cosas sucedidas”.¹⁹ Tratándose de la obra de un eclesiástico importa señalar que el origen del uso del término se remonta a los tiempos del emperador Justiniano, relacionado el vocablo con la fundación legal y salvaguarda de los episcopados eclesiásticos, ya que de las “escrituras” situadas en esos “lugares” dependía “todo el derecho de

¹⁷ Por ejemplo, véase Manuel Barrios Aguilera, *Los falsos cronicones contra la historia (o Granada, corona martirial)*, Granada, Universidad de Granada, 2004. A este libro le precede el de José Godoy Alcántara, *Historia crítica de los falsos cronicones*, publicado originalmente en 1867, libro que le abrió las puertas de la Academia de la Historia en 1870.

¹⁸ Legipont, *Itinerario, op. cit.*, pp. 294-304.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 294-5.

tener aquello, que era dado, o adquirido”. Poco a poco se inició la práctica del copiado de *exemplares* para garantizar la perennidad del documento legal y original de cada “Diploma”, habiéndose dado momentos en que éstos podían multiplicarse y falsificarse, cuya crítica dio lugar a la “diplomática” plasmada en la obra de Mabillon.

El archivo y su re-ordenamiento emprendido a partir de fines del siglo XVII se despliega, como se ha sugerido, en dos direcciones: nace en el presente, para prescribir el dominio sobre cosas presentes, al tiempo que intenta perpetuarse garantizando la prosecución de la tradición entre generaciones. Se crea el archivo para conservar los papeles y salvarlos de esa manera del olvido, y para actualizarlos cuando se les requiera en otros presentes. Mediante este gesto, por ello, el documento tendió durante este periodo a transformarse en “monumento”.²⁰

Pero el poner orden (ordenar en “clases”, clasificar) en el archivo conlleva predisponer también la forma que deben adoptar las crónicas y relaciones históricas, en su ordenamiento cronológico, de lo más antiguo a lo más actual o “moderno”. Este acto lleva dentro de sí una economía o ahorro de tiempo en la recuperación de la información así como sienta las bases para estructurar un “Chronicon, con utilidad, y provecho desde los primeros sucesores, y sus orígenes, progresos, fortunas, aumentos, como también derechos, privilegios, pretensiones, contiendas, y las cosas mas dignas de nota”. Si bien el manual está dirigido en primera instancia a las gentes de Iglesia, no obstante se apunta que estos procedimientos son extensivos a “la historia de la Patria”, en su aspecto de complementariedad al iluminar zonas oscuras que piden “la ayuda, y luz de los antiguos monumentos. Y así tan solamente se deberán con cuidado entresacar las cosas singulares, y sobre todo

²⁰ Su separación no ocurrirá, como se ha señalado en la nota 13, hasta mediados del siglo XIX, al surgir la “arqueología” como el estudio, investigación y preservación de los “monumentos arqueológicos”.

memorables, de los Diplomas, Papeles, Cartas, antiguas noticias, y otros mas arcanos documentos aun no publicados, y se deberán de buena gana comunicar a los varones eruditos, y aficionados a las cosas de la Patria". Todo este arduo y fatigoso trabajo sólo se justifica (pensando en la posteridad) si se logra contrastar entre "los contrahechos" y los "verdaderos" y así no vender "carbones por tesoros".²¹

Esta necesidad de poner orden en los archivos y librerías se conjunta con la de viajar, ya que el viaje es "uno de los principales socorros para adquirir la erudición" y aumentar "la virtud, y sabiduría".²² En el viaje como exploración de los monumentos antiguos se da realce a la distinción entre "manuscritos viejos" e impresos, y desde luego a toda clase de objetos que vengan a satisfacer la "curiosidad", esa inclinación por lo extraño o desacostumbrado, como pueden ser en ese momento los restos del imperio romano y de la antigüedad en general, y paulatinamente con todo aquello que se reconocerá como la Edad Media.²³ Se aconseja al joven viajero afinar ojos y oídos, porque "aprende el que oye lo

²¹ Legipont, *Itinerario, op. cit.*, p. 301.

²² En el escrito hay pasajes que dan cuenta de la conjunción entre el saber e informarse de lo que se ignora y la formación o educación del hombre virtuoso. El viaje tiene la virtud de "desbarbarizar" (saber distinguir, por ejemplo, si se está "en México en la Ethiopia, o en la América"), de poder seguir las enseñanzas de los sabios y eruditos del pasado, y así poder recoger las "cosas singulares", visitar "los hombres doctos" y ver "todas las cosas memorables", aprender "por los yerros de los demás", sin proponerse imitarlos, sino por lo que debían haber hecho. "Amonesta Séneca, que ante todo debe poner cuidado, no tanto en el estar en otra parte, como en volverse otro. Porque ¿de qué sirve el viajar, si viajas con tus afectos, y te van siguiendo tus vicios?". No se trata de viajar divagando, para mudar sólo de cielo, sin mudar el alma, "lo que puede hacer cualquiera: sino que investiguéis, aprendáis, rumiéis, y aprovechéis, lo que pocos. Los que emprenden el viage por gusto solo, me parece a mi que se apartan de su verdadero fin, y uso, que no consiste en entretenér los ojos con la novedad de las cosas, y dar cuerda a la curiosidad; sino en detenerse el caminante en aquellas cosa, de las quales pueda sacar fruto, y provecho". En ese sentido, el viaje cumple una función de moralizar y de construcción de una personalidad virtuosa. *Ibidem*, pp. 2; 10-11; 19; 23; 29-30; 36; 41.

²³ *Ibidem*, pp. 33-35.

que sabía que ignoraba, o conoce lo que no sabía que ignorava”, siguiendo la máxima de San Gregorio.²⁴ Los ojos vienen siendo las “verdaderas, e inseparables guías en esto de la ciencia”. Con ellos se verán antiguos trofeos de héroes, estatuas, circos, arcos, teatros, palacios y en estos “vestigios de la venerable antigüedad, ejemplos de la piedad antigua”.²⁵ Además del aprender a ver y a escuchar, el saber proviene del encuentro con los maestros y los libros. No obstante –escribe–, donde mejor aprovechan los libros son en casa, y no tanto “en el movimiento continuo del camino. En los maestros sucede otro: porque cada País tiene su piedra preciosa, su Minerva”.²⁶ Y en la experiencia de este movimiento el estudioso debe aprender a tomar notas, a no fiarse de la memoria, debe escribirlo todo lo que ve, escucha y lee en los “cartapacios, papeles, libros, disponedlo en orden, y lo que es lo principal, guardadlo como alhajas preciosas, escondedlo, repassadlo. Cuidad además que no dilatéis ver, lo que ver podéis ahora, como si siempre que quisiereis lo tendréis visto: porque la diligencia, y no la tardanza dará el fruto del viage; en el qual, como en un compendio, po-

²⁴ *Ibidem*, p. 39.

²⁵ *Ibidem*, p. 40.

²⁶ *Ibidem*, p. 38. El viaje contempla la entrada a bibliotecas en donde se revisarán los catálogos para seleccionar las cosas más memorable y singulares. Se pondrá más atención en los manuscritos “de los cuales pediréis para vosotros un catálogo, de donde elegir los mejores, y estos los examinareis por su antigüedad, adorno, veracidad, y otras reglas, notando bien cada una destas cosas, por ser los manuscritos no poca entidad en asunto de letras”, pues gracias a esos documentos “nos ha derivado con cierto feliz conducto toda la humana, y divina sabiduría. Registrados estos libros de mano [manuales], passareis a las demás alhajas, monedas, antigüedades, lo perteneciente a piedras, y otras cosas mas raras, en las cuales os detendréis según el merito del asumpto, y copiareis lo mejor con la buena licencia del Bibliotecario con limpieza, y cuidado en los apuntamientos”. Luego, ir a los libros más raros, “y dexareis en los cartapacios lo mas digno de notar”. Pero lo más importante es dar con el “varon erudito” para acceder a “los arcanos de la Librería”. No siendo el oído menos importante, ya que “a quién el oír tanta variedad de cosas eruditas, tanta discordancia de usos, costumbres, leyes, ritos, y también la discorde concordia de tantas gentes, no le instruya, no informe, y enseñe”. *Ibidem*, pp. pp. 41-43.

dréis después contemplar el mundo”.²⁷ Porque “no conviene a un sabio el ser cazador de palabras, sino investigador de cosas”.²⁸

Pero hay algo más que llama poderosamente la atención relacionado con la idea de la visita al archivo –a ese depósito origen de las cosas del mundo– al aconsejar al viajero/investigador que al entrar en el “comercio con los literatos” guarde para sí “lo arcano” de sus “estudios”, a saber, “los modos, y causas”, en razón de que “publicados éstos, se envilece su precio, honor, y estimación”.²⁹ De ese modo, al tiempo que se investiga (se revelan los secretos del archivo), se le oculta.³⁰ Es más, se aconseja no enseñar los

borradores, notas, y apuntamientos: no digas a nadie del modo que estudias, con que arte hables, o escribas, que libros tengas desconocidos por los otros, y por familiares tuyos. Porque las cosas que se esconden son de mayor estimación, por la sospecha, y curiosidad radicada siempre en los hombres. Mas tú ya con alabanzas, ya con sutiles preguntas, y halagos saca, si puedes, lo arcano de los otros. Es género de sabiduría esta especie de buen dolo.³¹

Nos encontramos en el vértice de la cuestión que rodea al archivo en el siglo XVIII relacionado con el giro dado a la noción de “curiosidad” en el siglo anterior: “La noticia da conocimiento

²⁷ *Ibidem*, p. 37.

²⁸ *Ibidem*, p. 44, en alusión a san Agustín al dirigirse a los académicos.

²⁹ *Ibidem*, pp. 57-58.

³⁰ Se revela el archivo al tiempo que se mantiene el secreto del modo como se le revela, en razón de la estima, aprecio o fama del escritor: “guardar lo arcano con la ayuda de los espíritus silenciosos. Porque aunque siempre se han de dar al público pruebas de erudición, fuera de ambición, y cumpliendo con la humanidad; pero aquello con que excedes a los otros, no se debe descubrir, porque no te quiten tu laurel, y a modo de grajos se vistan de tus plumas. Haya pues algo con que sobresalgas, haya algo nunca oído que subministres, y profieras parca, y modestamente, no desperdices tus cosas, y te despojes de lo tuyo: bastante es si conocen al León por la uña” (*ibidem*, p. 58). Saber es poder, sentenciaría Foucault en la segunda mitad del siglo XX.

³¹ *Idem*.

de muchas cosas singulares, y enciende y cría un innato deseo de saber más”; en cambio, el “juicio enseña las cosas, que se deben hacer, o huir, esto es, que las cosas sean, u honestas, o torpes; que útiles, o dañosas”.³²

EL CASO DEL VIAJERO ESPAÑOL, EL MARQUÉS DE VALDEFLORES (1759)

Desde la óptica de las Academias o instituciones del saber histórico que se han venido estableciendo en el siglo XVIII, su propósito es hacer el inventario general de las antigüedades de la nación española y de sus posesiones ultramarinas para realizar una escritura fundada acerca de sus orígenes, ya que, como escribiría uno de sus miembros, el marqués de Valdeflores (1722-1772) en su noticia del viaje por España, “una Nación que ignora su Historia tiene adelantada la mitad para ser débil”.³³

Es durante la década de 1750, bajo el reinado de Fernando VI, cuando el jesuita Marcos Andrés Burriel recibió el encargo de hacer ese inventario para documentar la historia eclesiástica, mientras que la historia civil fue encomendada al malagueño Luis José Velázquez (1722-1772), más tarde marqués de Valdeflores, contando a su favor con el mecenazgo del marqués de la Ensenada.³⁴

El caso de Velázquez es interesante por personificar algunos de los rasgos que caracterizan la emergencia de esa nueva relación de la historia con los fondos archivísticos. Formado por jesuitas en el Colegio Imperial de San Miguel de Granada, estudió filo-

³² *Ibidem*, pp. 65-66.

³³ *Apud* Manuel Álvarez Martí-Aguilar, *La antigüedad en la historiografía española del s. XVIII: el marqués de Valdeflores*, p. 30. Cómo se verá, el trabajo de Álvarez ha sido fundamental en este apartado.

³⁴ *Ibidem*, p. 13. Véase también, María Luz Mandingorra Llavata, “La Real Academia de la Historia y la edición del *Corpus Diplomática*”, pp. 73-75

sofía escolástica encuadrada por la recepción de Aristóteles, pero insatisfecho por considerarla producto de “cavilaciones, y sofisterías de la Escuelas”, decidió alejarse e interesarse en la historia y las antigüedades, acogiendo las formas neoclásicas en el arte de la poesía.³⁵ En Madrid se vincularía luego a la Real Academia de la Historia a partir de 1752 acogido por su director, Agustín de Montiano, que le permitió relacionarse con el marqués de la Ensenada, secretario del Despacho Universal de Guerra, Marina, Indias y Hacienda y el confesor del rey Fernando VI, el jesuita Francisco Rávago y Noriega (1685-1763), principal impulsor del obispado de Santander (1754), el fraile agustino Enrique Flórez, autor del manual *Clave historial* de gran difusión en Nueva España, y el jesuita historiador Marcos Andrés Burriel. Ahí fue donde decidió inventariar “todos los antiguos Monumentos originales y contemporáneos de la Historia de España; y después formar una Historia general de la Nación únicamente deducida de ellos, y a éste fin”.³⁶ Velázquez hacía eco de Mayans, pero también del espíritu crítico de Manuel Martí, Nicolás Antonio, el marqués de Mondejar.³⁷

Así, en 1752 recibió el apoyo oficial para viajar a través del reino y que se le abrieran todos los repositorios archivísticos: se ordenó que las autoridades le “hagan franquear y poner de manifiesto los Archivos, y protocolos públicos, [...] para sacar de ellos las noticias que le pareciere, y copias simples, o autorizadas de los Documentos, y demás Papeles que tubiesen conexión directa o indirecta con sus encargos: pues así conviene al Servicio de

³⁵ Álvarez Martí-Aguilar, *La antigüedad*, op. cit., p. 18. Velázquez fue autor de la primera historia de la poesía en España: Luis José Velázquez, *Orígenes de la poesía castellana*, 2^a ed., Málaga, Herederos de Francisco Martínez de Aguilar, 1797, “El conocimiento de los verdaderos orígenes de la poesía castellana se debe buscar en el orden del tiempo de su duración y sucesión de sus profesores, y en los progresos que sucesivamente ha tenido en ellos la misma poesía”, p. 7.

³⁶ Velázquez, *Noticia del Viage de España...*, 1765, en Álvarez Martí-Aguilar, *La antigüedad*, op. cit. p. 20.

³⁷ Álvarez Martí-Aguilar, *La antigüedad*, op. cit. p. 27.

S.M.” (2/11/1752).³⁸ El procedimiento seguido por Valdeflores era el siguiente: primero se dirigía al intendente de cada Provincia para que éste le hiciera “una encuesta para averiguar de todos los pueblos bajo su mando las antigüedades, ruinas, inscripciones y colecciones” existentes. A partir de lo recabado, organizaba un itinerario, se detenía en cada lugar para copiar las inscripciones y monedas, o para que el dibujante, que lo acompañaba, realizara el alzado y la planta de los monumentos que encontraba, catalogara las bibliotecas públicas, privadas y eclesiásticas, consultara los manuscritos, mantenía correspondencia y se entrevistara con los estudiosos y aficionados locales.³⁹ Como resultado del viaje, el marqués depositó en 1756 en la Academia de la Historia no menos de 65 volúmenes en folio, con la relación del viaje, y en 1759 publicó los *Anales de la Nación Española desde el tiempo más remoto hasta la entrada de los Romanos: sacados únicamente de los escritores originales, y monumentos contemporáneos* (Málaga, Francisco Martínez de Aguilar, 1759).⁴⁰

Tras el ascenso de Carlos III al trono, al fallecer Fernando VI, la suerte del marqués se va a cruzar con la extinción de la Compañía de Jesús al asociarlo a la sedición del motín de Esquilache de 1766, y arrestarlo la noche del 20 de octubre de ese año.⁴¹ Al morir, después de salir de la cárcel en 1772, se le decomisaron un total de 1364 documentos originales, de los cuales 439 correspondían a “Escritores Históricos originales, y contemporáneos”, además de diplomas, inscripciones, medallas, monumentos de pintura, escultura y arquitectura, omitiendo antiguos Escritores Españoles.⁴²

³⁸ *Ibidem*, p. 31.

³⁹ *Ibidem*, pp. 33-34.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 35-36.

⁴¹ *Ibidem*, p. 42.

⁴² *Ibidem*, pp. 44-5. El material fue regresado a la familia hasta 1795, cuando vuelve a suscitarse el interés por terminar la recopilación de fuentes para la Historia de España.

La idea de la historia del marqués de Valdeflores, título recibido paradójicamente por orden de Carlos III, no deja de tener interés desde nuestra perspectiva.

la historia por orden a un Escritor contemporáneo es la narración de las cosas que suceden; pero esta misma Historia contemplada por orden a un Escritor que los tiempos muy posteriores a ella intente escribirla, no es, para decirlo así, la narración de las cosas que sucedieron, sino de las cosas que los Escritores, y demás Documentos originales, y contemporáneos aseguran que han sucedido. Así la antigua Historia general de España, como la de otra cualquier Nación, en su mas amplio sentido tiene tres partes. La 1^a comprehende la *Ciencia de los Documentos Históricos*; la 2^a, las *Memorias Históricas*; y la 3^a la *Historia así dicha con propiedad*.⁴³

El marqués exhibe la conciencia de que al pasado se accede por mediación de la documentación, por lo cual se requiere disponer de un tipo de “racionalización metodológica respecto de las fuentes históricas”; esto presupone la distinción entre aquello que ya se ha escrito sobre la historia y los monumentos “originales”, portadores del tiempo pasado (“conservan la memoria de las cosas de su tiempo”), de una parte; y por el otro lado, una ciencia de estos “Documentos se reduce a la noticia, y teoría de ellos relativamente a su conocimiento, y uso; y en este sentido comprende las observaciones particulares sacadas de estos Documentos Históricos acerca de todas las partes de la Historia general para cuyo conocimiento puede ser útil el uso de ellos”.⁴⁴

Finalmente, por “Memorias Históricas” entiende al

sistema de los mismos hechos que abraza la Historia así dicha con propiedad, deducida única y puntualmente de los Docu-

⁴³ *Ibidem*, pp. 38-39.

⁴⁴ Velázquez, *Noticia del viage*, apud Álvarez Martí-Aguilar, *La antigüedad*, op. cit., p. 62.

mentos Históricos que en ella se citan; y contemplados por razón de la naturaleza y circunstancias de los mismos hechos, del lugar y tiempo en que acontecieron, de las personas a que se refieren, y por orden al valor, calidad, conformidad o discrepancia de los mismos Documentos Históricos de que se deducen. El Historiador debe representar en ellas con una escrupulosa exactitud todos los hechos de cualquier naturaleza que sean, reducidos a sus clases, y en la misma forma, y con las mismas circunstancias que se hallan en los originales que debe citar, y muchas veces copiar con puntualidad [de tal forma que su narración viene siendo no] el extracto que resulta de la comparación de los pasajes de los Documentos originales entre sí; sino la combinación y coordinación de estos mismos pasajes dispersos, y confusos en los mismos Autores, que se examinan, se comparan, y se rectifican los unos por los otros [...] El principal objeto de este género de Obras es evitar la confusión que naturalmente debe producir el gran número de hechos de toda especie que es menester tener presente para componer una Historia [...] Así ésta clase de Escritos destinados a fixar con exactitud los hechos de toda especie son el fundamento principal de toda Historia.⁴⁵

Y esta complejidad narrativa se refiere sustancialmente a la historia de la nación española, que vista en el marco del “globo terrestre” constituye sólo una parte de un todo mayor, y cuyo desarrollo da cuenta de su genealogía, de sus hechos, de los “progresos del Espíritu humano en esta parte de su especie”.⁴⁶

Para nuestro autor, la historia general⁴⁷ es

la tranquila, libre, seguida, y desembarazada narración de los sucesos principales, y dignos de saberse de una Nación, que descansando sobre la certeza y exactitud de los hechos de toda especie fielmente conservados en los Documentos Históricos, y

⁴⁵ Velázquez, *Noticia del viage*, pp. 40-43; *apud ibidem*, pp. 62-63.

⁴⁶ *Noticias del viage*, pp. 53-54; 63-64.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 61-62

menuda y escrupulosamente deducidos de estos por las Memorias Históricas, elige las mas importantes y que forman el hilo de la Historia; da a todos ellos la encadenación que les corresponde; por su combinación descubre sus verdaderas causas; hace ver por la experiencia publica los principios que fomentan, elevan, y arruinan los Imperios; que aumentan o debilitan su fuerza; que mantienen, alteran, o mudan su constitución; describe la vida pública de los Soberanos, y las principales acciones de los que han tenido parte en el Gobierno, o han mandado los Exércitos, y cuyas consecuencias han influido en los Negocios públicos. En un palabra por lo que han ejecutado los hombres pintan lo que han sido, y por consiguiente lo que siempre serán.⁴⁸

Además de observar la integración del archivo en la investigación histórica vinculada al viaje, no deja de llamar la atención descubrir que la idea de “nación” es la que le permite ligar todos los fragmentos de que se compone la narración; pero, además, que una fuente de inspiración sustancial en la estructuración de su relato es Newton, aquel personaje que comenzó a trastocar la noción de la filosofía de la naturaleza. El marqués ha sido lector del opúsculo del pensador inglés *A short Chronicle from the first memory of things in Europe or the conquest of Persia by Alexander the Great*, incluido en *The chronology of Ancient Kingdoms Amended* de 1728, publicado póstumamente.⁴⁹ Ahí Newton utiliza para la historia la distinción entre un tiempo desconocido, caracterizado por la fábula, y un tiempo conocido o histórico. En el primero, los sucesos están “desfigurados con las alegorías y la verdad mezclada con la ficción”;⁵⁰ mientras que en el segundo caso domina

⁴⁸ *Ibidem*, p. 64.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 104.

⁵⁰ *Idem*. Es de buen gusto en ese momento preferir el estilo neoclásico al barroco, abriendo el problema de cómo abrirse a la lectura “histórica, de esas fuentes sustentadas en le lenguaje alegórico y figurado, ilusionista. Pero es demasiado pronto para planteárselo como problema. *Ibidem*, p.164.

su carácter fragmentario o discontinuo.⁵¹ En todo caso, lo interesante es ver que en el trasfondo de la emergencia de España como una nación integrada surge la imagen de Egipto.⁵² Se da, en ese sentido, una especie de “egiptización”⁵³ de la historia antigua: en Newton, para mostrar una antigüedad mayor de los hebreos con respecto a Egipto; en Valdeflores, para mostrar que la antigüedad española (mientras más antiguo, más prestigioso)⁵⁴ es similar a la de los italianos y los franceses. De esa manera el modelo de la física newtoniana le permite realizar un proceso de igualación en el campo de las representaciones frente a los otros países europeos, en cuyo cuadro la nación española estaba en desventaja.⁵⁵

En algunos aspectos, por eso, el marqués de Valdeflores puede aparecer como nuestro contemporáneo, como en el intento de mostrar la simultaneidad de los procesos históricos al mismo tiempo que la relatividad de las partes puestas dentro de un conjunto mayor. Utiliza para ello las categorías espacio/temporales desarrolladas por Newton, traducidas en forma de inventario de un “archivo natural” mediado por un cuestionario, que presupone el abandono a la vez que la coexistencia entre un pasado monumental (“en ruinas”) y el presente. En suma, se vislumbra el archivo documental convertido en monumento de la nación o contemplación del pasado como naturaleza muerta, signo de los tiempos remotos que no volverán, a la vez que contienen todavía una enseñanza, una moraleja, para el presente, como efecto de la retórica discursiva.

⁵¹ *Ibidem*, pp. 143-144.

⁵² *Ibidem*, pp. 112-113.

⁵³ “Egipto” como elemento discursivo de igualación en el marco de la competencia entre naciones. *Ibidem*, p. 164.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 163. A mayor antigüedad, mayor prestigio en el marco de la disputa y competencia entre naciones.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 115. En referencia al historiador Martín Bernal, Álvarez sugiere que todo señala a hacer de Egipto el protagonista de los orígenes de Europa: “es el triunfo de Egipto durante los siglos XVII y XVIII”.

DEL ORDEN DEL ARCHIVO AL NUEVO ORDEN DEL DISCURSO HISTÓRICO

La ruta está trazada. No se piense que Luis José Velázquez y Marcos Andrés Burriel son casos únicos. Le siguen otros como Antonio Ponz, que publicó *Viage de España o cartas, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella* a partir de 1774, de la cual llegaron a editarse 17 volúmenes en vida del autor, fallecido en 1792.⁵⁶ Un caso similar, aunque posterior, es el de Manuel Abella, quien contando con el apoyo del ministro Manuel Godoy y avalado igualmente por la Academia de la Historia se dio a la tarea de “recorrer los archivos y bibliotecas del Reyno”, y recoger en un “cuerpo” todos los documentos para redactar “la Historia general de España, y formar una Colección Diplomática lo más completa que sea posible”. A fines de 1795 imprimió el libro *Noticia y plan de un viaje literario para reconocer archivos y formar la Colección Diplomática de España*.⁵⁷ Ambos cuentan con el favor de algún ministro y sobre todo con el aval de la Academia de la Historia, para que los “secretos” de las provincias del reino les sean franqueados.

Sin embargo, después de franquear las puertas de esos sitios que concentran toda clase de documentos/monumentos, emerge la necesidad de darle forma y acabado final al discurso de la historia, no el general, sino el particular, el relacionado con la nación española. No otra cosa es la que se propone realizar Abella: sólo las naciones débiles (“sin carácter”)

⁵⁶ Antonio Ponz contó con el mecenazgo del conde de Campomanes para viajar a Andalucía e “inspeccionar los bienes artísticos que habían pertenecido a la Compañía de Jesús”. Ése es el origen de este viaje que empezó a imprimirse en forma epistolar hasta llegar a 18 volúmenes. Jovellanos fue uno de los interlocutores de Ponz. Cfr. Ponz, Antonio, *Viage de España o cartas, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*.

⁵⁷ Manuel Abella, *Noticia y plan de un viaje literario para reconocer archivos y formar la Colección Diplomática de España*, pp. 54-55.

no pueden aspirar a aquella uniformidad de costumbres que forma el genio nacional, sin convenirse en copiar los modelos, esto es, sin imitar a los héroes que las sacaron de la obscuridad. Estos ejemplos son el objeto de la historia, ella es la que nos los ofrece de las virtudes y vicios políticos y militares, ella es la antorcha de los que gobiernan, ella enseña a ver en los sucesos pasados la historia de lo por venir. Sin ella el alto gobierno no puede conocer el temperamento y disposición de los hombres: sin ella el magistrado no percibirá el espíritu de las leyes; sin ella el ciudadano despreciará la fama que debía esperar de la virtud, y no temerá la infamia que acompaña al crimen, y faltando la recompensa póstuma, el bien y el mal obrar será indiferente.⁵⁸

De ahí que la nación requiera de esta clase de escritores aplicados a “perpetuar los hechos buenos y malos de los pasados, enseñando aquellos lo que se debe secundar, y estos lo que es razón huir”. Y la diversidad de opiniones sobre el pasado sólo puede obviarse si se apean “bien la realidad de los hechos” y se procede guiados bajo un solo principio.

Por eso, siendo “sola la verdad la que llena y convence al hombre, se hace necesario partir y separar de este género de enseñanza práctica lo que está sujeto a contestaciones, o lo que es absolutamente falso”.⁵⁹ Y pone de ejemplo a Moisés, el “más sabio y antiguo de los legisladores”, que no sólo apreció la historia sino puso su más exacta diligencia en “conservar la verdad de los hechos. El mas sabio Moyses, jefe y caudillo de la nación Hebrea, primero escribió su historia que sus leyes. Egypto, uno de los pueblos mas antiguos, y de donde se derivaron las ciencias de los Griegos, cultivó el gusto de la historia, según el suyo misterioso, y confió sus fastos al cuidado de los Sacerdotes”.⁶⁰

Se ha llegado a un punto, escribe Abella, que

⁵⁸ *Ibidem*, p. 35.

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 35-36.

después de tanto escribir, cada día crece mas la confusión en la historia, y que en lugar de tomar asiento las cosas se levantan la causa de este mal. Después de muchas reflexiones, he hallado que el origen de tanta discordia no es otro, que el de haberse empeñado los Escritores en un trabajo para el cual no estaban hechos los acopios necesarios. Es evidente que la historia no puede escribirse en fuerza de conjeturas y discursos voluntarios, dependiendo únicamente de la noticia cierta de los hechos. [...] Es de creer que en los archivos y bibliotecas públicas y privadas existen muchos manuscritos desconocidos para nosotros. Al menos está fuera de toda duda que no tenemos una Colección Diplomática de privilegios, bulas y otros instrumentos capaces de dar nueva luz a la historia. Sin estos conocimientos es imposible escribir con acierto lo ocurrido en los siglos pasados, y habiendo carecido de ellos nuestros mayores y nosotros mismos, no es de extrañar estemos todavía tan atrasados en el conocimiento de nuestra historia.⁶¹

En el pasado, cada uno de los viajeros y archiveros trataron de ilustrar una parte de la historia, pero, añade, “yo trato de hacerlos de la nación”. Siguiendo el ejemplo de las “naciones cultas de Europa”, ahora se trata de hacer el mayor acopio de materiales pensando en “la nación”,⁶² acoplando los “materiales sinceros” al momento de escribirla.⁶³ Su razón de ser consiste en que conociendo el “genio” del pueblo español –lo que ha sido–, los gobernantes y los legisladores podrán conducirla con mejores bases a su “felicidad”.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 39-40. De ahí la justificación del “viaje literario a reconocer archivos y bibliotecas con el fin de sacar copias exactas de quantos códices y manuscritos inéditos contengan, de cotejar los publicados con códices no conocidos hasta ahora, de recoger y extractar quantos privilegios Reales, bulas y demás instrumentos de consideración se encuentren, sin omitir cosa que pueda contribuir a ilustrar todos los ramos de la historia”. *Ibidem*, pp. 41-42.

⁶² *Ibidem*, pp. 42-43.

⁶³ *Ibidem*, p. 47.

En esos mismos años se produjo un escrito similar, pero cuyos efectos no se podrán calibrar hasta tiempo después de la muerte del autor en 1797, *Reflexiones sobre el modo de escribir la historia de España* del jurista extremeño Juan Pablo Forner (1756-1797), que no es sino una versión de la que Forner produjo entre 1787 y 1788, y envió a la imprenta en 1792, y que por razones desconocidas no vio la luz al no recibir el visto bueno de los censores, pese a su dedicatoria a la reina María Luisa. No se sabrá del escrito hasta su edición de 1816⁶⁴ –después de las Cortes de Cádiz y la liberalización de la imprenta, incluida la restauración de Fernando VII en 1814–. Sus efectos fueron todavía mayores al publicarse en una edición completa y definitiva en 1843 por Luis Villanueva,⁶⁵ misma que fue reeditada en 1973 por el especialista en Forner, el hispanista francés Joseph Lopez con el título *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*,⁶⁶ y ya no digamos de su repercusión actual, cuando cualquier investigador tiene acceso a la versión digital preparada por la Biblioteca Cervantes virtual y por la página web de la Biblioteca Antológica con el título de *Discurso sobre la historia de España*.

¿Qué tiene de especial este discurso sobre la historia? Evidentemente se trata de un texto polémico surgido de la pluma de un autor satírico, crítico con algunas de las costumbres de la época (al ridiculizar, por ejemplo, el uso de las pelucas de los magistrados). En ese discurso, Forner hace un ajuste de cuentas con el estado que guarda la escritura y el acopio de fuentes de la historia. Apunta su crítica en particular al modo como funciona la Academia de la Historia, baluarte institucional de la historiografía española, a la vez que reivindica la figura del “cronista o historiógrafo” –como lo denomina– instaurado durante el régimen de la Casa

⁶⁴ En *Obras inéditas de don Juan Pablo Forner*, Madrid, Imprenta de Burgos, 1816.

⁶⁵ Juan Pablo Forner, *Obras de Don Juan Pablo Forner recogidas y ordenadas por Don Luis Villanueva*, t. I, 1844.

⁶⁶ Con una nueva reedición reciente hecha en Pamplona por Urgoiti, 2010.

de los Austrias, en particular por Felipe II. Defiende la recuperación de esa figura que quedó asimilada a los integrantes de la Real Academia de la Historia,⁶⁷ señalando que en

España las plazas de Académicos son más bien un título de honor que un destino para emplearse en una ocupación determinada. Los Académicos de la Historia no son meros hombres de letras, puestos allí para trabajar única y privativamente en la historia. Cada Académico suele tener su empleo o cargo que le llevan la principal atención, y las tareas académicas se consideran como una aplicación accesoria. Por tanto, nunca podrán dedicarse peculiarmente a los trabajos del instituto de la Academia; y lo que ha hecho ésta es un testimonio nada equívoco del pundonor y laboriosidad de los Académicos, que ciertamente no han sido guiados por el estímulo del interés.⁶⁸

Forner apuesta por la reemergencia de un historiador de oficio encarnado en el pasado, pero su gesto atenta contra el prestigio y legitimidad de la Academia como depositaria privilegiada del encuentro entre la historiografía y archivo. Procede como un *outsider*, y su costo fue la no publicación en vida de su escrito. En opinión del historiador François Lopez, el discurso está elaborado a la manera de un autorretrato presentándose como el historiador ideal que requiere la monarquía para renovar el discurso de la nación española. Seguramente su crítica a la Academia es la razón principal tanto de su desaprobación por los dictaminadores de entonces, como de no ver su publicación antes de su muerte a los 41

⁶⁷ Juan Pablo Forner, *Discurso sobre la historia de España*, p. 13. “la grande época de nuestra historia comienza en el reinado de este prudente y venturoso monarca porque a él se debe realmente la creación de los cronistas que sin interrupción continuaron en España como oficio y cargo público (y de gran lustre) hasta el establecimiento de la Academia de la Historia que se los absorbió, no sé si con más perjuicio que utilidad”, <<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/discurso-sobre-la-historia-de-espana--0/html/>>.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 27.

años de edad.⁶⁹ Ello pese a compartir muchas de las premisas sostenidas por Abella y otros viajeros anticuarios que les preceden.

En su discurso sólo se encuentran tres menciones de la palabra “archivo”, pero una de éstas es bastante reveladora. Se refiere en particular a haberse convertido la misma Academia en un “archivo”. “La Academia de la Historia puede sin duda poseer gran tesoro de papeles, libros, códices, inscripciones, medallas y antigüedades de todos géneros; pero si las tiene estancadas en sí la Academia vendrá a ser propiamente un archivo más en el reino, tan cerrado como los demás a la curiosidad de los eruditos”.⁷⁰

El dibujo que pinta de la Academia es el de una institución decadente, incapaz de responder a las necesidades del tiempo y de la historia, al tiempo que confirma la completa fusión entre archivo e historiografía, de modo tal que se ha hecho imposible discernir que pertenece propiamente a cada entidad en relación con el trabajo sobre la memoria.⁷¹ Ello sin acabar de desaparecer la noción ciceroniana de la historia ejemplarizante y moralizante como maestra de vida, y que condiciona la selección de los hechos y su encadenamiento causal a las necesidades del presente. En particular Forner sostiene la idea de escribir para utilidad de los “ciudadanos”, pero mucho más de los monarcas y hombres públicos. Para hacer que eso sea efectivo, no obstante, se requiere dejar atrás lo que son meras “frases” a favor de las “cosas”.⁷² En los términos del abate Andrés: “El historiador sujeto a la verdad, y

⁶⁹ François Lopez, *Juan Pablo Forner y la crisis de la conciencia española en el siglo XVIII*, pp. 509-510.

⁷⁰ Forner, *Discurso*, op. cit., p. 28.

⁷¹ Véase también por ejemplo del exjesuita Juan Andrés, *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*, p. 171. “El deseo natural a todos los hombres de saber los hechos de nuestros mayores, y la dificultad de conservarlos fielmente en la memoria, hizo pensar en recomendarlos a algunos monumentos estables, que los transmitiesen a la posteridad, y de aquí provinieron las historias”.

⁷² Forner, *Discurso*, op. cit., p. 2. Antonio Capmany, *Filosofía de la elocuencia*, p. 8; Gaspar Melchor de Jovellanos, *Sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia*, pp. 71-72. La historia es “el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida, la mensajera de la antigüedad”.

ligado a los hechos, sin tener libertad para presentarlos a su modo, necesita, no menos que el poeta, y tal vez más que el poeta libre de estas trabas, de numen para escribir la historia, pero en vano espera poder con este solo formar una buena; se requiere crítica, juicio, lectura, erudición, estudio y fatiga".⁷³

ARCHIVO/HISTORIA/MEMORIA: ANACRONISMO Y NUEVA CRÍTICA

Estamos en un punto en que el círculo entre historiografía y archivo ha tendido a cerrarse, a transformarse en una fortaleza impenetrable a la vez que vulnerable. El archivo instituyente del orden social ha sido también instituido como garante del orden de la historia. De ahí que el archivo sea portador de una doble historicidad: la del presente y la del pasado. Al menos algo de esa fragilidad se puede vislumbrar en la reedición de una obra del crítico del siglo XVII, Diego Saavedra Fajardo, jurisconsulto, canónigo y consejero de cámara de Indias, en la que ya alertaba acerca del peligro englobado en la ambigüedad inscrita en la historia *magistra vitae*:

No es menos dañosa al mundo la historia, escribió, porque, como los hombres apetecen naturalmente la inmortalidad, i esta se alcanza con la fama, o sea buena o mala, la qual no en las estatuas bronzes, sino la Historia se eterniza, de aquí naze que, siendo en la naturaleza humana mayor la inclinación al vicio que a la virtud, hai muchos que, como Eróstrato, emprenden alguna insigne maldad, para que dellos se acuerden los Historiadores; i, como también se hallan escritos en los anales los vicios i virtudes de los reyes i grandes príncipes, más fácilmente nos disponemos a escusar nuestra flaqueza con sus vicios, que a imitar sus virtudes.

⁷³ Andrés, *Origen*, op. cit., pp. 218-219

Pero lo que más le incita al sarcasmo y la crítica es

la vanidad de los historiadores en arrogarse a sí la teórica y práctica de la política, fundada en sus discursos i sucesos, como si destos se pudiese fiar la prudencia; porque, o con amor propio, o con lisonja u odio, o por vicio particular, o poco cuidado en averiguar la verdad, apenas hai historiador que sea fiel en sus narraciones, consultando más a la fama de su ingenio que a la verdad, i más al exemplo público que al hecho.⁷⁴

Instituido el archivo como fuente para la historia,⁷⁵ el punto está en saber en qué momento el archivo también se transformó en “laboratorio de la historia”,⁷⁶ lo cual implicaría introducir un sentido de temporalidad nuevo, diferente al de los antiguos espacios que servían de resguardo a los papeles legales, vivos y muertos.⁷⁷ En ese sentido hay que esperar a la hendidura que se abre en 1808 con la invasión napoleónica de la península ibérica⁷⁸ para advertir cómo los archivos españoles fueron afectados, al tiempo

⁷⁴ Diego de Saavedra Fajardo, *República literaria*, p. 183.

⁷⁵ Para Nueva España se sabe de la iniciativa del II Conde de Revillagigedo, que en marzo de 1790 envió al ministro de Gracia y Justicia de España el proyecto para crear e instalar el Archivo General de la Nueva España en el palacio nuevo de Chapultepec, y así estar a la altura de las naciones cultas.

⁷⁶ De acuerdo con la propuesta de Robert H. Bautier los archivos entre el siglo xvi y primera mitad del xix funcionan predominantemente como “arsenales de la autoridad”, y entre mediados del siglo xix y del xx, los archivos se constituyen en los “laboratorios de la historia”. Ramón Albrech Fugueras *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, pp. 29-30.

⁷⁷ A un tipo de funcionamiento le correspondería un tipo o forma arquitectónica. En ese sentido, nos parece de interés el ensayo realizado por Pedro López Gómez, “La arquitectura y el archivo: tipologías simbólicas”, pp. 83-110. La evolución va del mítico archivo-arma como símbolo del mundo, al archivo como lugar “sagrado y secreto” (conventos y monasterios), al “seguro” (el castillo), hasta el “accesible” (el palacio). Sólo faltan las formas del archivo en el periodo “republicano”, y las más recientes.

⁷⁸ Sobre el carácter de la crisis y la emergencia de un nuevo régimen de temporalidad, remito a mi ensayo “Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850”.

que se introduce un nuevo sentido de temporalidad que permite repensar, ya no sólo la historia de la nación española, sino también la historia del derecho o de la jurisprudencia.⁷⁹ Remite a la revisión misma de los cimientos en los que se sustenta la legitimidad del archivo. En tal sentido, el caso de un jurista y canónigo, miembro y director en dos ocasiones de la Real Academia de la Historia puede ilustrarnos sobre el carácter de esa nueva situación y transformación de las relaciones entre historia y archivo. El “ciudadano” Francisco Martínez Marina (1754-1833) publicó en 1820 el libro intitulado *Juicio crítico de la novísima recopilación* (Madrid).

Quizá podría darse alguna excepción, pero se podría afirmar que hasta antes de 1820 la historia no es un concepto político sino moral, un concepto que presupone la diferencia con la historia natural (sin libre albedrío). Se trata de una concepción que incluye la noción de perfectibilidad, regulada por modelos preestablecidos, que invitan a la imitación más que a la innovación. Sólo lo humano es perfectible, a diferencia de la historia sagrada que es perfecta por naturaleza divina. Y el trabajo histórico de Martínez Marina puede decirse que prosigue esta tradición, solamente que lo hace en un momento en el que reina la incertidumbre, y se acude entonces a la investigación del pasado para recibir un poco de luz, para curarse en salud frente a los males de un presente incierto. Es el legislador que en razón del cambio de sistema de gobierno que se está experimentando hace un viaje por la historia para establecer el *thesaurus*, que a modo de código legislativo,

⁷⁹ Niklas Luhmann, *El derecho de la sociedad*, lo plantea en una forma similar: “La referencia temporal del derecho no se encuentra [...] ni en la vigencia de las normas (que se dividen en variables e invariables), ni en la historicidad inmanentes del derecho. Tampoco se encuentra en que la ‘materia’ del derecho –el comportamiento humano– haga presencia en el espacio y en el tiempo. La referencia temporal del derecho se encuentra en función de las normas: en el intento de prepararse, al menos en el nivel de las expectativas, ante un futuro incierto –genuinamente incierto. Por eso con las normas varía la medida en que la sociedad produce un futuro acompañado de inseguridad”, p. 187.

establezca el “norte”, sirva de brújula para orientarse en medio de la oscuridad de los tiempos; un *vademecum* que indique no sólo cómo se ha sido, sino, sobre todo proporcione las indicaciones del deber ser o proceder en vistas al futuro de la nación.

Martínez Marina es considerado como uno de los fundadores de la historia del derecho en España, ya que después de haber participado en las Cortes de Cádiz de 1812, publicó su libro *Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Nacionales de los reinos de León y Castilla. Monumentos de su Constitución política y de la soberanía del pueblo. Con algunas observaciones sobre la ley fundamental de la Monarquía española sancionada por las Cortes Generales y extraordinarias, y promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812* (Madrid, 1813).⁸⁰ En algunos pasajes de este texto se trasluce la incertidumbre en la que se han desarrollado los debates constitucionales, y la falta de “luz” en un presente que sigue dominado por los viejos prejuicios y las opiniones infundadas: “La verdad gime todavía oprimida y halla resistencia y oposición así de parte del pueblo como de muchos miembros distinguidos de la sociedad”.⁸¹ En ese momento “revolucionario” o cambio de sistema de gobierno, por esa razón se decidió instruirse en la

historia de las precedentes generaciones, proponerle los ejemplos de sus antepasados, mostrarles lo que fue la nación en otro tiempo, sus primitivas instituciones, los preciosos elementos del poder supremo de nuestros padres, la energía con la que lucharon contra el despotismo por sostener sus derechos, y los medios de que se valieron para conservar su libertad e independencia, [testimonios que se encuentran] consignados en los viejos y carcomidos pergaminos sepultados en el polvo de los archivos,⁸² [en cuyos] escombros y vestigios del antiguo edificio político podrá

⁸⁰ Cfr. Francisco Tomás y Valiente, *Martínez Marina historiador del derecho*.

⁸¹ Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Nacionales*, p. LXXXVI.

⁸² *Ibidem*, p. LXXXVII

la nación conocer lo que fue y lo que debe ser, y tomar de allí lo útil y conveniente y desechar lo perjudicial.⁸³

El resultado de esa incursión histórica en la legislación española se tradujo en su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla, especialmente sobre el código de las Siete Partidas de D. Alonso el sabio*, publicado en 1834 en su segunda edición corregida y aumentada (Madrid).

Ahora bien, en el texto de 1820, *Juicio crítico de la Novísima Recopilación*,⁸⁴ el jurista y canonista concentra su crítica en despejar desde los errores en las formas de citar los documentos hasta los “anacronismos” o formas de situar hechos y personajes fuera del tiempo al que se corresponden. Como se sabe, el término “anacronismo” es una voz que apareció por primera vez en el diccionario de Bluteau en 1721, y que designa el error de no situar las cosas en el tiempo y lugar al que se corresponden. Esta capacidad para captar dichos errores presupone el desarrollo de una sensibilidad acorde con una concepción de la “sociedad humana” como algo cambiante, no invariable. Desde la perspectiva del derecho deja ver que las leyes no son perpetuas y por lo tanto son cambiables.

La natural inestabilidad de las cosas, el tiempo que todo lo destruye –escribe Martínez Marina–, muda o altera, la fuerza de la opinión, nuevas ideas y costumbres, los progresos de la civilización, de la cultura [...] influyen mas o menos rápidamente en la mudanza del gobierno y es un despropósito, un anacronismo completo, [querer] acomodar al siglo diez y nueve todas las [le-

⁸³ *Ibidem*, pp. LXXXVII-LXXXIX.

⁸⁴ *Novísima recopilación de las leyes de España dividida en XII. Libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor don Felipe II en el año de 1567, reimprimita últimamente en el de 1775: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804*. Mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Impresa en Madrid, 1805.

yes] que regían en los tiempos bárbaros, y no menor desvarío aplicar a estos las providencias aun las más excelentes de nuestra edad. La ley debe ser necesaria, útil, acomodada a las circunstancias del tiempo y a las costumbres del país.⁸⁵

Ésta es la crítica que, a fines de la década de 1810, nuestro autor hace a una obra publicada no hacía tantos años, en 1805. De ahí surge la importancia que pueden darse a los eventos alrededor de 1808-1812 para identificar el motivo de un cambio de sensibilidad hacia la historia y su relación con el archivo.

A Martínez Marina le preocupa, como se dijo, establecer el canon jurídico en un momento de cambio de gobierno. Y la forma como realiza esta operación es confrontando el canon próximo anterior, y para ello acude a argumentos procedentes del canon de la historia. El aspecto a tener en cuenta después de haber visto la fusión en torno a la memoria entre archivo e historia, es observar la distinción que el jurista español realiza entre aquello del pasado que es aplicable al presente y aquello que compete exclusivamente al pasado en sí, o aquellos “monumentos” útiles “para la historia”,⁸⁶ o “clase de instrumentos históricos para instrucción de los curiosos y estudio privado de los letrados”,⁸⁷ muchas de las leyes por ser anticuadas e inaplicables a las nuevas situaciones, sólo pueden ser útiles “para la historia política y moral de la edad media”, “solo pueden servir de monumentos históricos”. Insertarlas en el código del presente, es anacrónico, un despropósito.⁸⁸ En torno a la historiografía, entonces, se daría una distinción entre su función pragmática o política y su función meramente cognitiva. En ese sentido, “lo histórico” en sí ha ido ganando su propio territorio.⁸⁹

⁸⁵ Martínez Marina, *Juicio crítico*, op. cit., p. 93.

⁸⁶ *Idem*.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 334.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 99.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 145.

En general, en el ámbito iberoamericano tiende a observarse a partir de 1820 la generalización de la noción de historia como un concepto político. Lo anterior indicaría que en el marco de la política se ha venido operando una transformación del concepto de historia que implica la separación entre la historia que pertenece exclusivamente a Dios –la historia sagrada– y la historia eclesiástica, por un lado, y la historia natural y moral, por el otro. Es dentro de esta última donde se realiza el juicio de los hombres sobre los mismos hombres y sus actos. Estos actos son múltiples y por lo tanto adquieren un carácter plural, es decir, la historia, siendo una sola, adquiere múltiples facetas según se trate de historia política, económica, de las costumbres, etcétera. El hecho de que la palabra historia se asocie en primera instancia con el derecho y la política no significa que no vayan apareciendo otras clases de historias, todas útiles y relevantes en la medida en que tienen que ver con la identificación de los orígenes de la nación a la que se pertenece. Se trata en esencia de un fenómeno revulsivo que irá *in crescendo* conforme nos adentremos en el nuevo siglo.

UNA CONSIDERACIÓN FINAL

Al cerrar el siglo XVIII el escritor alemán Novalis (1772-1801) vislumbró lo que le aguardaba a la historia en el siglo XIX. Entre 1795-96 escribió:

Yo no lo sé, pero se me antoja ver dos caminos para llegar a la ciencia de la historia humana: uno, penoso e interminable, con incontables desviaciones: el camino de la experiencia; el otro, casi vencido de un salto: el camino de la contemplación interior. El peregrino que siga el primero ha de encontrarse con largas y complejas operaciones, mientras que el que recorre el segundo puede ver en seguida todo, apareciéndosele la naturaleza de cada hecho y de cada cosa en sus variadas y vivientes relaciones, pu-

diendo compararlo todo con lo demás, y como si fuesen figuras sobre un tablero.⁹⁰

La clave de este intríngulis se encuentra en haberle atribuido al “archivo” (continente y contenidos) el ser portador o representante de la experiencia humana. Desde luego, el primer camino se corresponde con la línea representada por la escuela histórica alemana, en contraposición con la que seguiría Novalis, y la fenomenología del espíritu de Hegel, que permitiría a Novalis suscribir la superación de la paradoja inscrita en la contraposición entre ficción e historia, entre fábula e historia no legendaria:

La historia de Cristo es tan ciertamente un poema como una historia. Y, en general, sólo es una verdadera historia lo que puede ser también una fábula [...] Las cosas aparecen claras sólo por su representación. Cuando más fácilmente se entiende una cosa es cuando se la ve representada. Así el Yo se comprende tan sólo cuando está representado por el no-Yo. El no-Yo es el símbolo del Yo. Del mismo modo, sólo se comprende el no-Yo cuando está representado por el Yo, cuando éste se convierte en su símbolo.⁹¹

E incluso relativizar la experiencia temporal que se estaba presentando como resultado de los hechos de la Toma de la Bastilla de 1789:

Toda síntesis, toda progresión o transición, comienzan con la ilusión. Vemos fuera de nosotros lo que existe dentro de nosotros.⁹²

Nada más poético que el recuerdo, por un lado, y el pensamiento o imaginación del futuro, por el otro. El presente ordinario

⁹⁰ Novalis, *Enrique de Ofterdingen*, pp. 100-101.

⁹¹ *Ibidem*, pp. 64-65.

⁹² *Ibidem*, 65.

vincula ambos polos, limitándolos, dando lugar a una contigüidad por petrificación o cristalización. Pero existe un presente espiritual, vivo, que identifica ambos extremos disolviéndolos, formando con su unión lo que llamamos ambiente del poeta. El recuerdo del pasado nos arrastra a la muerte, lleva a nosotros la idea del desvanecimiento. La imaginación del futuro nos impulsa a la vida, a dar forma a los sueños y asimilarlos a nuestra actividad. Por eso todo recuerdo es melancólico; todo presentimiento, alegre. El recuerdo templá la vivacidad excesiva; el presentimiento del futuro realza una vida demasiado pobre.⁹³

En estos consideraciones Novalis sintetiza los caminos de la historia abierta en ese fin del siglo XVIII, periodo de transición, de separación del pasado vivo, y apertura al deseo de otros futuros. 

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Abella, Manuel. *Noticia y plan de un viaje literario para reconocer archivos y formar la Colección Diplomática de España*, Madrid, Imprenta Real, 1795.

Álvarez Martí-Aguilar, Manuel. *La antigüedad en la historiografía española del s. XVIII: el marqués de Valdeflores*, Málaga, Universidad de Malaga, s. f.

Andrés, Juan. *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura* (individuo de las Reales Academias de Florencia y de las ciencias y buenas letras de Mantua), t. vi, tr. Carlos Andrés (de las Reales Academias Florentina y del Derecho Español y Público de Madrid), Madrid, Imprenta de Sancha, 1793.

Archivo General de la Nación, *Indiferente Virreinal*, Reales Cédulas 3038-017 (1801).

Arribas Jiménez, María. “Algunos aspectos de la elaboración del *Diccionario Castellano* del Padre Terreros: las fuentes orales y la observación directa”, <<http://www.google.es/search?q=mariaarribasjimenez>>.

⁹³ *Ibidem*, p. 29.

- Barrios Aguilera, Manuel. *Los falsos cronicones contra la historia (o Granada, corona martirial)*, Granada, Universidad de Granada, 2004.
- Capmany, Antonio. *Filosofía de la elocuencia*, Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1777.
- Correo Semanario Político y Mercantil de México*. Fondo Digitalizado de la Hemeroteca Nacional, UNAM.
- Cortés, Vicente. *Archivos de España y América. Materiales para un manual*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1979.
- Daston, Lorraine. “Die Lust an der Neugier in der fruheneuzeitlichen Wissenschaft”, en Klaus Kruger (ed.), *Curiositas. Welterfahrung und ästhetische Neugierde in Mittelalter und früher Neuzeit*, Wallstein Verlag, Max-Planck Institut für Geschichte, 2002, pp. 147-175.
- El Regaño General*, Madrid. Fondo Digitalizado de la Hemeroteca Nacional, UNAM.
- Forner, Juan Pablo. “Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España”, en *Obras de Don Juan Pablo Forner recogidas y ordenadas por Don Luis Villanueva*, t. I, Madrid, Imprenta de la Amistad, 1843; 2^a ed. 1844. Reedición con prólogo de Joseph Lopez, *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*, Barcelona, Labor, 1973, y reedición en Pamplona Editorial Urquiola, 2010.
- _____. “Reflexiones sobre el modo de escribir la historia de España del jurista”, en *Obras inéditas de don Juan Pablo Forner*, Madrid, Imprenta de Burgos, 1816.
- Fugueras, Ramón Alberch. *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, pról. de Michel Duchemin, Barcelona, Editorial UOC, 2003.
- Gaceta del Gobierno de México*. Fondo Digitalizado de la Hemeroteca Nacional, UNAM.
- Godoy Alcántara, José. *Historia crítica de los falsos cronicones*, edición facsimilar y estudio preliminar por Ofelia Rey Castelao, Granada, Universidad de Granada, 1999 (1867).
- Gómez Gómez, Margarita. “La terminología archivística del siglo XVIII a través de las Ordenanzas del Archivo General de Indias”, en Francisco M. Gimeno Blay (ed.), *Erudición y discurso histórico: Las instituciones europeas (S. XVIII-XIX)*, Valencia, Universitat de València, 1993, pp. 193-212.
- Gómez Moreno, A. *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994.

Jovellanos, Gaspar Melchor de. "Sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia", Discurso académico pronunciado en su recepción a la Real Academia de la Historia, Madrid, febrero 4 de 1780.

Kruger, Klaus. "Einleitung", en *Curiositas. Welterfahrung und asthetische Neugierde in Mittelalter und führer Neuzeit*, Wallstein Verlag, Max-Planck Institut fur Geschichte, 2002, pp. 9-18.

Legipont, Oliver. *Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los Viages a Cortes Estrangeras. Con dos Dissertaciones. La primera sobre el modo de ordenar, y componer una Librería. La segunda sobre el modo de poner en orden un Archivo*, tr. del latín por Joaquín Marín, Valencia, Benito Monfort, 1759.

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. Ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, <<http://www.biblio-web.dgsca.unam.mx/dublanylozano>>.

Lopez, François. *Juan Pablo Forner y la crisis de la conciencia española en el siglo XVIII*, Salamanca, Junta de Castillo y León, 1999.

López Gómez, Pedro. "La arquitectura y el archivo: tipologías simbólicas", en Carmen Galván Rivero y Juan Baró Pazos (coords.). *La utilidad de los archivos. Estudios en homenaje a Manuel Vaquerizo Gil*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2011.

Luhmann, Niklas. *El derecho de la sociedad*, coord. y tr. Javier Torres Nafarrate, México, Universidad Iberoamericana, 2002.

Mandingorra Llavata, María Luz. "La Real Academia de la Historia y la edición del *Corpus Diplomática*", en Francisco M. Gimeno Blay, *Eru-dición y discurso histórico: las instituciones europeas (s. XVIII-XIX)*, Valencia, Universitat de Valéncia, 1993.

Mandressi, Rafael. *Le regard del anatomiste. Dissection et invention du corps en Occident*, Paris-France, Éditions du Seuil, 2003.

Martínez Marina, Francisco. *Juicio crítico de la Novísima Recopilación*, Madrid, Imprenta de Fermín Villalpando, 1820.

_____. *Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Nacionales de los reinos de León y Castilla. Monumentos de su Constitución política y de la soberanía del pueblo. Con algunas observaciones sobre la ley fundamental de la Monarquía española sancionada por las Cortes Generales y extraordinarias, y promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Madrid, Imprenta de Fermín Villalpando, 1813.

- Mestre, Mestre. *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1970.
- Novalis, *Enrique de Ofterdingen*, tr. Ilán Bleiberg, México, SEP, 1987.
- Novísima recopilación de las leyes de España dividida en XII. Libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor don Felipe II en el año de 1567, reimprresa últimamente en el de 1775: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804*. Mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Impresa en Madrid, 1805.
- Ponz, Antonio. *Viage de España o cartas, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, 18 vols., Madrid, Joachin Ibarra Impresor de Cámara, 1774).
- Romero de Castilla y Perosso, Francisco. *Apuntes históricos sobre el Archivo General de Simancas*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de Aribau y Compañía, 1873.
- Saavedra Fajardo, Diego de. *República literaria*, edición y notas de Vicente García de Diego, Madrid, De la Lectura, 1922 (1612;1784).
- Sahlins, Marshall. *La ilusión occidental de la naturaleza humana*, México, FCE, 2011.
- Sempere y Guarinos, Juan. *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, t. 1, facsímil, Madrid, Gredos, 1969 (1784).
- Tomás y Valiente, Francisco. *Martínez Marina historiador del derecho*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1991.
- Torre Villar, Ernesto de la. *El humanista Juan Rodríguez de León Pinelo. Anejos de Novohispania*, México, UNAM, 1996.
- Velázquez, Luis José. *Orígenes de la poesía castellana*, 2^a ed., Málaga, Herederos de Francisco Martínez de Aguilar, 1797.
- Zermeño, Guillermo. “Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas/Anuario de Historia de América Latina*, 45/2008, Berlin, Böhlau Verlag, diciembre 2008, pp. 113-148.